ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Código: SDS-CON-FT-079 V.2	Elaborado por: Essy Ximena Arévalo Aprobado por: Pilar Alexon Contreras Erazo	

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	30	09	2020

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
X	Adición de valor
X	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO
X	Contrato
	Convenio

Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
CO1.PCCNTR.1652717	01-07-2020	08-07-2020	3 MESES	07-10-2020

Contratista	JESSICA ALEJANDRA SUAREZ CAMPOS
Supervisor/ Interventor	LUIS ENRIQUE BELEÑO GUTIERREZ – Subdirector de Gestión de Riesgo en Emergencias
Objeto	Prestar servicios de apoyo y gestionar los incidentes relacionados con COVID-19 en ejercicio de la regulación de la urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.
Valor inicial del contrato o convenio	NUEVE MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 9.000.000)

3. MODIFICACIONES ANTERIORES No aplica

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

A la fecha de presentación de esta solicitud se establece que el contratista ha cumplido con un 92,22% de ejecución contractual, lo cual se encuentra soportado en los informes presentados por el contratista y avalados por el supervisor con corte al 30 de septiembre de 2020.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Que el 08 de Abril de 2020, se suscribió entre el IDIGER — FONDIGER y la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD — FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, el **Convenio Interadministrativo No. 070 de 2020,** para la Prevención, contención, mitigación de los efectos del Coronavirus COVID-19, cuyo objeto consiste en:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER, en representación del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C., — FONDIGER y la Secretaria Distrital de Salud — Fondo Financiero Distrital de Salud, con el propósito de fortalecer la prevención, contención, atención y mitigación de los efectos de la calamidad pública causada por el Coronavirus— COVID -19, en Bogotá D.C."

Que conforme al Decreto 192 de 2020 se prorroga la situación de calamidad pública en Bogotá D.C. declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

Que para dar continuidad al proyecto expuesto, teniendo en cuenta la dimensión de este proceso, las responsabilidades y tareas que asume la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, se ha evidenciado la necesidad de dar continuidad al contrato Nro.1652717 para seguir prestando los servicios de apoyo y gestionar el acceso a las solicitudes de atención de Urgencias y Emergencias en Salud y de referencia y contrareferencia de la comunidad Bogotana y de las instituciones de salud las 24 horas al día, da respuesta a las solicitudes remitidas por el NUSE a través de las línea de emergencias en salud 123, realizar el despacho de vehículos de emergencia que brinden atención inicial de urgencias Prehospitalarias a los pacientes que lo requieran para lo cual la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud, realiza y brinda el apoyo logístico requerido para el desarrollo de dichas actividades, apoyando la recepción y canalización de las llamadas telefónicas y radicación de los documentos con el fin de mantener registros organizados y el archivo de la información generada en el mencionado proceso, todo lo anterior enmarcado dentro de la emergencia decretada a nivel nacional relacionada con el COVID-19.

Que con base en la cláusula dieciocho (18) de los estudios previos.- Disponibilidad Presupuestal, el presente proceso está respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificado de Registro Presupuestal (CRP) expedidos por FONDIGER, así:

RUBRO	3-2-200-000-203-20
DENOMINACION	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta. Recursos FONDIGER.
VIGENCIA	2020
NUMERO	CDP 2163 y CRP6004
FECHA	07 DE ABRIL DE 2020 y 14 DE ABRIL DE 2020 respectivamente

Que teniendo en cuenta la necesidad de dar continuación al contrato se requiere modificar la cláusula de PLAZO en el sentido de Prorrogar por TRES (3) meses a partir del 8 de Octubre de 2020 y modificar la cláusula de VALOR, en el sentido de adicionar en NUEVE MILLONES DE PESOS M/cte. ($9.000.000) por concepto de honorarios.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que a la fecha persiste la necesidad y la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud no cuenta con el personal de planta suficiente para dar continuidad al desarrollo de estas actividades, se hace necesario la presente adición y prorroga, para continuar con la ejecución de las actividades enunciadas dentro del Convenio 070, dando cumplimiento a las metas, objetivos y funciones planteados.

Por último y teniendo en cuenta que la solicitud de adición y prórroga es viable en un 100% del valor inicial del contrato de prestación de servicios 1652717 ,dentro de la modalidad de contratación " urgencia manifiesta".

Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y con la misma obligatoriedad para las partes

6. CERTIFICACIÓN:

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite respectivo.

SUPERVISOR/INTERVENTOR	**VBo**
Firma	Firma
Nombre: LUIS ENRIQUE BELEÑO GUTIÉRREZ	Nombre: MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA
Cargo: Subdirector de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Cargo: Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento
Firma:	
Nombre: ANDRES JOSÉ ALVAREZ VILLEGAS	
Cargo: Director Urgencias y Emergencias en Salud	

Proyectó: Caortiz